

PROTOCOLO SANITARIO PARA LA PRACTICA DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA FEDERACION VALENCIANA DE JUDO Y DISCIPLINAS ASOCIADAS TEMPORADA 2020-2021

INTRODUCCIÓN

La FVJyDA sensibilizada y preocupada desde el inicio viendo las consecuencias que esta situación podría generar, lanzó un Comité para la vuelta a la práctica de deportiva en situación Covid-19 para mitigar en lo posible el significativo impacto negativo en nuestras actividades, clubes y deportistas, envolverlos durante este período de encierro y ayudarlos a volver gradualmente a la normalidad.

Las directrices de las autoridades sobre la reanudación de la actividad deportiva, basadas en las recomendaciones del Consejo Superior de Deportes, y el trabajo desarrollado en el marco de una metodología de trabajo innovadora de la Secretaría General del Deporte de la Generalitat Valenciana no precisan el plazo para retomar la total normalidad de actividades deportivas como el judo y sus deportes asociados. No obstante, se establece un protocolo de actuación para los profesionales y quienes los acompañan en las mejores condiciones de seguridad sanitaria, en el marco que a la fecha de publicación de este documento las autoridades sanitarias autorizan, y que se actualizará en función de las directrices que estos marquen en cada momento, siguiendo el documento de referencia,

Medidas de actuación frente a la COVID-19 para la temporada 2020-2021 en centros homologados que impartan actividad federada.

Siguiendo el documento que regulará el funcionamiento del sistema educativo en la Comunitat Valenciana en etapas no universitarias, confeccionado por:



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de sanitat
Universal i Salut Pública



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,
Investigació, Cultura i Esport

OBJETIVO

Crear entornos saludables y seguros para poder lograr los objetivos educativos de la actividad de judo y deportes asociados en convivencia con la situación sanitaria.

“Medidas de actuación frente a la Covid-19 para el curso 2020-21 en centros educativos que imparten enseñanzas no universitarias y sus servicios complementarios”, firmado el 29 de julio de 2020 por la Consellera de Sanitat Universal i Salut Pública, Ana Barceló, y el Conseller d' Educació, Cultura i Esport, Vicent Marzá.

http://www.ceice.gva.es/documents/161634256/172109626/Protocol_CAS.pdf/e6add099-06a5-4e0f-be89-d5b403aeabae

MEDIDAS GENERALES PARA REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO CON COVID-19

Todos los participantes directa o indirectamente en la realidad deportiva deben tomar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación del COVID-19, así como la propia exposición a estos riesgos. Este también será exigido a los titulares de cualquier actividad deportiva, que tenga que ver con esta federación.

El ajuste de los protocolos se establece en 4 niveles en los que se actuará de manera diferente,

Confinamiento.	Clases en línea.
Fase 0 a fase 3	Sin traje de judo ni contacto
Nueva normalidad	Evolución al uso del traje (de cada actividad), distancia que se marque desde por las autoridades pertinentes, con mascarilla.
Normalidad.	Supresión de la distancia; contacto con cambio frecuente de parejas.

Para el desarrollo de las actividades tendremos una serie de medidas tanto en las instalaciones que se usan como en las personas que participan.

MEDIDAS HIGIENICAS EN LAS INSTALACIONES

- ✓ Desinfección previa de todos los espacios deportivos y de todo el material deportivo, para ello utilizaremos una mezcla de agua y lejía en proporción 1:50 a temperatura ambiente o cualquiera de los productos recomendados por las autoridades competentes.
- ✓ Se establecerán las vías de acceso y de salida para evitar aglomeraciones.
- ✓ Los materiales comunes se deben dejar en un lugar previo al uso y en otro diferente tras el uso para evitar confusiones y que sea reutilizado antes de su desinfección.
- ✓ Cuando exista puestos de trabajo compartidos se establecerá un protocolo para su uso para garantizar su higienización.
- ✓ Se ventilarán periódicamente al menos cada dos horas si no es de forma continua, asegurando para ello las recomendaciones hechas por las autoridades sanitarias.
- ✓ Se dispondrá de dosificadores de geles cercanos a la sala de práctica, o en la misma sala.
- ✓ Se dispondrá de papeleras con tapadera para depositar los materiales desechables.
- ✓ Se podrá utilizar los vestuarios, aunque se recomendará que no se utilicen.
- ✓ Se podrá utilizar los aseos para lo que se establecerá un protocolo de uso para evitar aglomeraciones.
- ✓ Se podrá utilizar taquillas para lo que se establecerá un protocolo para garantizar su higienización.
- ✓ Se reforzará las labores de limpieza para garantizar la desinfección entre sesiones, siendo al menos realizada dos veces al día y tras el cierre o previo a la apertura, llevando un control que reflejará las horas en que se han realizado.
- ✓ Se delimitará el uso del espacio según el aforo del local (75%) y al uso del espacio personal 2,25m²
- ✓ Se publicarán de forma visible las medidas de protección y usos de los espacios.
- ✓ Se asignarán horarios de practica a cada practicante, que no podrán alterar sin la supervisión de la dirección deportiva.
- ✓ Se establecerá un lugar de aislamiento para su uso en caso de detectar un caso de síntomas durante la practica deportiva.

MEDIDAS HIGIENICAS PARA LAS PERSONAS

- ✓ Utilización de mascarilla en toda la instalación previa a la práctica deportiva.
- ✓ Lavado de manos con geles hidroalcohólicos o jabón cada vez que se comparta material o se realice contacto.
- ✓ Se mantendrá la distancia de 1,5 metros en toda la instalación previa a la práctica deportiva.
- ✓ Se seguirán las líneas de acceso y de salida marcadas para evitar aglomeraciones.
- ✓ Se desinfectarán manos y pies en aquellas actividades que se practique descalzo, antes de la entrada a la zona de práctica deportiva.
- ✓ Se utilizará calzado deportivo diferente al utilizado para el desplazamiento hasta la instalación en aquellas disciplinas en las que se practique con calzado.
- ✓ El material personal se depositará en una bolsa dentro de la zona asignada para el entrenamiento, y separado del resto de material de los otros practicantes.
- ✓ Cada practicante llevará su propia botella de agua para uso durante la práctica, NO se podrán compartir.
- ✓ Cada Practicante llevará una toalla para su uso durante la práctica deportiva, NO se podrá compartir, a poder ser utilizarán paños desechables que se tirarán tras su uso.
- ✓ Se cubrirán la boca y nariz al toser o estornudar, con el codo flexionado, en caso de hacerlo con las manos, se lavarán inmediatamente con gel hidroalcohólico o jabón.

MEDIDAS DE ACTUACIÓN

- ✓ La dirección de la instalación marcará las líneas de acceso y salidas a seguir por los practicantes, para evitar aglomeraciones.
- ✓ La dirección de la instalación publicará en zonas visibles y donde se pueda evitar aglomeraciones como recordatorio de los protocolos.
- ✓ La dirección de la instalación marcará las zonas de distanciamiento fuera de la zona de práctica deportiva (1.50 metros) y dentro de la zona deportiva (2,25 metros²).
- ✓ La dirección de la instalación marcará el protocolo de uso de los vestuarios, aunque recomendará que no se usen y aseos.
- ✓ La dirección de la instalación formará a los monitores y entrenadores responsables de cada actividad en el protocolo de cada instalación.
- ✓ Se tomará la temperatura antes de entrar a la instalación por medio de termómetros sin contacto
- ✓ Los entrenadores y monitores de cada actividad conocerán el protocolo de la instalación, se comprometen a seguirlo en su totalidad y a procurar su cumplimiento por todos los practicantes.
- ✓ Los entrenadores y monitores se comprometen a avisar a la dirección de la instalación en caso de mostrar síntomas, o comprobar que algún practicante muestra síntomas, durante la práctica deportiva.
- ✓ Los entrenadores y monitores llevarán un registro de los contactos producidos durante el entrenamiento.
- ✓ Los practicantes conocerán los protocolos de la instalación y se comprometerán a seguirlos en su totalidad.
- ✓ Los practicantes avisarán al monitor o entrenador en caso de notar síntomas durante la práctica deportiva.
- ✓ Tanto entrenadores, monitores como practicantes se comprometen a no asistir en caso de notar síntomas o tener contacto con alguna persona con síntomas o con resultado positivo, y avisarán a la dirección deportiva, para la puesta en marcha de cualquier actuación pertinente y seguimiento de contactos.

Para el compromiso de las entidades, entrenadores, monitores y practicantes se establecen, anexo I, anexo II, y anexo III, La entidad enviará a la federación el anexo I y será depositaria de los anexos II y anexo III, para su utilización en caso pertinente y los custodiará siguiendo escrupulosamente las normas de protección de datos vigente.

Este protocolo entra en vigor a partir del día de su publicación en la web de la federación valenciana de judo y disciplinas asociadas.